

Un mes 2 pías.
Un año 22'50

El Guadalete.

Un mes. 2'50 pías
Un año. 25

Anuncios, reclamos y comunicados a precios convencionales.

Redacción y Administración, Compás 2.

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO

Redacción y Administración, Compás 2.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1852

Núm. 13.669

Año XLVI.

Jerez de la Frontera: Sábado 17 de Marzo de 1900.

El Guadalete.

Contra el impuesto de alcoholes.

El proyecto de los nuevos impuestos sobre los alcoholes que actualmente se discute en el Congreso y tan justo y universal clamoreo ha levantado en todas las regiones españolas que deben su vida mercantil e industrial a la producción de alcoholes procedentes de uva, afecta considerablemente a la principal riqueza de nuestra ciudad.

Por esa razón al presentar el ministro de Hacienda a las Cortes en el pasado año, el proyecto que actualmente se discute, el gremio de criadores de vinos de Jerez dirigió a los Diputados por esta ciudad y a los Senadores por la provincia de Cádiz, un razonado expuesto en el que con sobradas razones se combatían los artículos que perjudican grandemente a nuestra producción y se pedía a los referidos señores que se opusiesen a la aprobación del proyecto.

De interés palpitante y de suma actualidad, es hoy el citado expuesto y por esa razón lo insertamos a continuación, seguros de que a todo el mundo interesa su contenido, siendo de esperar que los señores a quienes fué dirigido atenderán como es de justicia las consideraciones en que se funda.

FUNDAMENTOS Y RAZONES

QUE EL GREMIO DE CRIADORES DE VINOS DEL PAIS, EXPONE A LOS SRES. DIPUTADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE JEREZ DE LA FRONTERA Y SENADORES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, CONTRA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY CREANDO UN IMPUESTO SOBRE LOS ALCOHOLES, QUE EL ACTUAL MINISTRO DE HACIENDA PRESENTÓ A LAS CORTES CON FECHA 16 DE JUNIO 1899.

La viticultura española atraviesa una crisis grave que amenaza sumergir esta interesante y principal riqueza del País, la cual eficazmente protegida pudiera ser fuente de cuantiosos ingresos para el Tesoro. La propagación a todas las regiones de la Península de la plaga filoxérica, la modificación de los aranceles para la introducción de nuestros vinos en Francia y en el Reino Unido, las trabas puestas por muchas de las Repúblicas americanas, la tensión de relaciones comerciales con los E. E. U. del Norte de América, todo contribuye de un modo eficaz a la ruina de la viticultura española en sensible decadencia hoy.

En tal estado de cosas el proyecto de Ley presentado a las Cortes por el señor ministro de Hacienda, parece querer dar el golpe de gracia a esta esquilmada y maltrecha producción.

El Impuesto de Fabricación sobre los alcoholes y aguardientes procedentes del zumo de la uva y sus residuos, es completamente inaceptable para productores y vinitores y aun lo es más si cabe, para los que dedican su capital, sus afanes, sus inteligencias y sus desvelos a mantener, en fuerza de laboriosidad y de sacrificios nuestra cifra de exportación de vinos después de criarlos, añejarlos y buscar compradores en los mercados extranjeros: esa cifra que es venero de riqueza para el país y que ha sido quizás en algunos momentos de desolación para la Patria, puntal de nuestras sociedades de crédito y del mismo Tesoro público. Mediante esa exportación, única importante en la Península, han afluído a nuestros Bancos libras y francos y ese elemento de riqueza es el que, si prevaleciera el criterio del Ministro de Hacienda, pronto quedaría agotado y perdido y con él innumerables fuentes de ingresos para el Estado.

En vano es que el ministro asegure en el preámbulo de Ley que conviene que aparezca clara y precisamente consignado que la base del impuesto es el consumo del alcohol dentro del país, ya se destina a usos industriales, ya se emplee como bebida en cualquiera de las formas propias para ello. En vano es, si los artículos del mismo proyecto de Ley vienen a contradecir de un modo tangible y evidente esas seguridades. Los criadores y ex-

portadores de vinos de Jerez, los fabricantes de alcoholes y aguardientes potables justamente alarmados por el temor del mencionado proyecto de Ley, acuden a los diputados de Jerez y Senadores de la provincia de Cádiz, para que resueltamente se opongan a la aprobación de él y para ello fundamentan su petición en las razones que tienen el honor de exponerles en las breves indicaciones y ligeros apuntes que siguen:

I

La producción de alcohol en España, según datos que el Ministro considera autorizados se eleva a 500 000 hectolitros, de los cuales 300 000 proceden de la uva y sus residuos y 200 000 de otras materias cuya destilación produce el alcohol industrial. Propone el ministro un impuesto de fabricación para los primeros de 40 pías. hectolitro y de 50 pías. hectolitro para los últimos. Y salta a primera vista la enormidad de semejante desproporción, apesar de la diferencia de 10 pías. hectolitro contra los alcoholes industriales. Pues qué no merece mayor protección que esta la viticultura española? ¿Son o están equiparados los tributos que satisface el vinitor y el vinitor a los que pueden corresponder por todos conceptos a el destilador de melazas, azúcares, mieles, tubérculos u otros productos similares?

Aparte de esta consideración hay razones fundamentales que deben inclinar la balanza de un modo mucho más favorable del lado de los alcoholes de vino. Existe una enorme disparidad entre el alcohol de vino y los procedentes de azúcar de caña o remolacha y aun mayor con los alcoholes industriales; los alcoholes de vino son todo el producto de la elaboración y sólo en él puede encontrar sus utilidades el productor, sea ó no a su vez destilador. Por el contrario los alcoholes de melazas son un subproducto; el industrial sea a su vez ó no cultivador, obtiene como producto principal el azúcar; el azúcar es el factor importante de su fabricación, mientras que el alcohol es un sub producto una utilización de residuos. Los alcoholes industriales son elaborados con materias de infimo valor y además con los residuos dedicados a la alimentación de los ganados obtiéndose también una doble y positiva utilidad. Es pues, equitativo que los alcoholes de melazas, que los alcoholes industriales, sean gravados con una cuantía de a lo menos cuádruple que los alcoholes de vino o residuos de la uva. De no ser así, la enorme ventaja que sobre los alcoholes de vino llevarían los de melaza y los industriales, sería otro elemento acumulado contra la destilería de vinos y de rechazo contra la producción de éstos. Si tal ocurre, innumerables destilerías de alcohol vinico hoy existentes en la península tenderán que cerrar sus puertas.

II

Según el art. 12 del Proyecto de Ley mencionado, «los alcoholes y aguardientes que se destinen al encabezamiento y mejora de los vinos estaran exentos del im-

puesto», disposición verdaderamente benéfica y equitativa que sería acogida con verdadera satisfacción por los que suscriben si las condiciones exigidas para la exención no la hicieran perfectamente impracticable é inutil.

Es en primer lugar b. se de evidente injusticia el exigir en la condición 2.ª de dicho art. 12 que «los alcoholes estén preparados por el mismo cosechero del vino en sus bodegas ó almacenes, ó en depósitos anexos a éstos.» Con semejante medida sólo se favorecen a aquellos cosecheros, y en nuestro país son seguramente en escaso número, que disponiendo de crecidos capitales puedan tener aparatos destilatorios y almacenes propios en que preparar y encabezar sus vinos, perjudicando a aquellos otros menos afortunados que son el mayor número y que no disponen de suficientes medios ni para elaborar ó preparar sus aguardientes, ni para almacenar sus vinos en bodegas propias y además ajenas a los alambiques.

Hay además otras clases numerosas y respetables, contribuyentes al Tesoro por crecidas sumas de subsidio industrial, las de almacenistas y especuladores de vinos, las de criadores y embocadores de vinos, que necesitan forzosamente, si han de poder criarlos y añejarlos, encabezar estos productos con alcoholes exentos del impuesto de fabricación para no trabajar en condiciones de desigualdad evidéntísima que no pueda pretender el Ministro.

Es igualmente impracticable la condición 3.ª del mismo art. 12 por la que se exige «que las manipulaciones para hacer las mezclas» (mezclas de vino y alcoholes suponemos) «se realicen en locales que pertenezcan al cosechero del reino.» Pero ¿cuáles han de ser esos locales? ¿Serán las bodegas que por excepción existan en algunos viñedos? ¿Serán las bodegas del cosechero alejadas a veces 40 ó 100 kilómetros del sitio de producción? ¿No podrán ser los locales ó bodegas de los almacenistas, especuladores, criadores y embocadores de vino?

Parece desprenderse de las condiciones impuestas por el art. 12, que para encabezar sus vinos, el cosechero ha de ser al propio tiempo destilador; lo cual ocurre repetidamente con muy escasa frecuencia en España. Si conforme dispone el art. 5.º los vinos no estaran sujetos al impuesto de fabricación de alcoholes y si como se desprende del preámbulo del proyecto de ley y del art. 12 del mencionado proyecto, los alcoholes y aguardientes de vino estaran exentos del impuesto de fabricación es indispensable dar facilidades a los cosecheros, a los criadores embocadores y exportadores y a los especuladores de vinos, para que no resulten ineficaces estas disposiciones, no ya sin beneficio alguno para el Erario nacional, sino con evidente perjuicio por extirpar otras fuentes de tributación.

III

Los criadores embocadores y exportadores de vinos, protestan enérgicamente contra todo impuesto de fabricación sobre los

alcoholes de vino destinados al encabezamiento y mejora de los mismos y a la fabricación de dulces y mistelas, así como también contra toda traba y dificultades que se le puedan poner para llevar a cabo esos encabezamientos y esas mezclas en las vendimias, ya se verifiquen con espíritus destilados por el dueño de la viña ó de las bodegas, ya con los adquiridos de fábricas de alcohol y ya tengan lugar en las mismas viñas como generalmente sucede; aunque llevando a ellas el alcohol, ya en otros locales dentro ó fuera de las poblaciones, to-

Precios de costo de los alcoholes en 16 de Junio, fecha del proyecto de ley:

Table with 4 columns: EN FRANCIA (Alcohol de vino en Bexiers, Alcohol industrial en Paris), EN ESPAÑA (Alcohol de vino, Alcohol industrial). Rows include Cambio 20 50 p. S. and Totales.

Equivale a decir que en Francia puede encabezarse un vino con el alcohol de uva a razón de 103 pías. hec. mientras que en España cuesta sin el nuevo impuesto 138 pías. hec. y no digamos nada si se efectua la operación con alcohol industrial pues entonces la diferencia resulta enorme y desgraciadamente a esta competencia de los alcoholes industriales, y no a la de los alcoholes vinicos, es a la que mas principalmente hemos de temer en el extranjero.

Estas consideraciones creemos han de ser bastantes para eliminar toda idea ulterior de trabas, impuestos de fabricación ó cualesquiera otros a los alcoholes destinados al encabezamiento de los vinos y a la fabricación de dulces y mistelas, debiendo así mismo y por consideraciones análogas quedar liberados del tributo los preparados, alcohólicos, cognacs, aguardientes y licores, tanto en su fabricación como en las transacciones de añejadores y especuladores que originen cambio de depósito ó almacén. El impuesto deberá ser adeudado solamente al entregar dichas bebidas al consumo.

Se comprende y explica perfectamente que el alcohol se haga artículo de venta, pero gravando solo en cuanto sea susceptible, su consumo interior; pero gravar su producción ó fabricación y por ende las industrias y la exportación en sus ramos importantes, lo consideramos anti-económico y anti rentístico.

IV

El artículo transitorio del proyecto de ley atenta y contradice los principios mas rudimentarios de derecho, pues pretende dar a dicha ley efectos de retroactividad.

Las existencias que puedan tener en 1.º de Julio cada fabricante, cosechero, almacenista ó especulador, son procedentes de elaboraciones anteriores a la ley: tienen satisfechos los derechos de patente, como todos los vigentes en la época de su elaboración, y no pueden ser ahora gravadas con un impuesto nuevo de fabricación. Esta pretensión de nuestra parte es tan lógica y de una justicia tan evidente que no pare-

mando la administración las medidas y precauciones que estime oportunas para vigilar el transporte de local a local. Las actuales condiciones en que desenvuelven sus industrias les imposibilitan de soportar nuevas cargas y los precios que alcanzan los alcoholes vinicos les coloca en muy desventajosas condiciones para competir con los vinos de Italia y Portugal y con los mismos vinos de Francia hoy encabezados con pequeños coetos como lo demuestra el estado comparativo siguiente:

V.

Si se mantuviera para los aguardientes de vino el tipo de impuesto señalado en el art. 6.º y se pretende hacerlo aún más oneroso con el precinto que señala el arr. 7.º equivaldrán a ambos, mas el de consumo hoy vigente a la casi completa prohibición de estas bebidas, que han reemplazado ó vienen reemplazando a los licores extranjeros y que a su vez serian reemplazadas por el dañoso alcohol industrial, más ó menos reducido de graduación. Hacese pues necesario y es por todos conceptos conveniente al Estado, favorecer los productos procedentes del zumo de la uva ya sean alcoholes, ya aguardientes potables, recargando en justa proporción los alcoholes industriales y los procedentes de las melazas de azúcar podría conseguirse el fin que persigue, bajo el concepto «ingresos», el Sr. Ministro de Hacienda.

VI

Proponen pues los que suscriben que se reduzca el costo de los precintos para los alcoholes, aguardientes y licores en botellas que se destinen al consumo interior a los precios siguientes: Botella de mas de 1 litro de cabida 0 15 Id de 1/2 litro y menos de un litro. 0 10 Id de hasta 1/2 litro id. id. . . . 0 05

Por último, cualesquiera que sean los términos en que sea aprobado el proyecto de ley, se llega a aprobarse, puesto que un reglamento ha de aclarar y puntualizar los preceptos que en la ley se contengan, sería de desear que sin omitir las garantías fiscales reglamentarias que el ministro estime oportunas, se dieran al contribuyente las facilidades que mercantil y prácticamente necesitan toda industria y todo negocio para vivir y desarrollarse.

Jerez de la Frontera Julio 1899.

mandada por M. Graham, trayéndola una carta. ¿Una carta! ¿de quién será? y la cogió con mano temblorosa creyendo que sería de Willie, más pronto se desengañó, porque la letra del sobre era desconocida. Otra idea cruzó por su mente, y mientras vacilaba y dudaba, abrió dicha carta y leyó: «Gertrudis querida, hija mía de mi alma, porque lo eres en efecto, aunque la agonía y la desesperación, me habían impedido llamarte así. No fué una locura en mí, aquel día de peligro, lanzarme para salvarte, pues mi deseo era estrecharte contra mi corazón y llamarte mía. En muchas ocasiones antes tuve el mismo impulso pero me sentía dominado por otra impresión que me impedía dar expansión a mi ánimo, y ahora mis no hubiera retirado a llorar el resto de mi vida en la soledad si te viera contenta y feliz, porque no me sería posible tomar parte en tu felicidad; pero como estás triste y tienes penas, hija mía de mi alma, y tus sufrimientos han hecho que me una a tí con lazos tan fuertes como los de la sangre, no vacilo en llamarte, una y mil veces, hija mía; porque soy un hombre desgraciado y lleno de penas y he aprendido a sufrir con los sufrimientos de los demás. «Tú tienes, hija mía, un corazón compasivo y angelical. Has llorado por los sufrimientos de personas extrañas, rehúsarás ahora la compasión, si no puedes dedicar tu cariño, a un padre abandonado que con el corazón lleno de ansiedad y con mano temblorosa escribe estas tristes palabras, tal vez para

do otros y cogiendo las flores que más la gustaban para hacer su ramo como hacia algún tiempo antes. La antigua casa había recobrado también su aspecto de alegría y de tranquilidad. Todas las puertas y ventanas estaban abiertas. La silla de brazos de M. Graham estaba en el sitio de costumbre; los pajaros de Gertrudis, de los cuales había cuidado la señora Elisa, revoloteaban y cantaban en la jaula china colgada en la parte del patio de entrada. El viejo perro de la casa dormía tendido a la sombra, seguro de que nadie le molestaría. Multitud de flores lucían en hermicos jarrones en el salon y en el comedor, y todo, en una palabra, invitaba al silencio y a la tranquilidad más agradable. M. Graham, también tranquilo, sentado en su butaca, acariciaba al perro ó leía el periódico que una muchacha limpia y alegre le presentaba todas las mañanas. La antigua y querida casa seguía siendo morada de paz y de recreo. El tiempo parecía que pasaba solo para darla nuevos atractivos. Pero, ¿qué es de sus moradores? M. Graham ha sufrido un cambio en su persona. Algunas de las cualidades que le caracterizaban se han modificado en él de tal manera, que parece otro hombre. Hubo un tiempo que se resistía con tenacidad a toda innovación en su casa: más los años y su quebrantada salud habían debilitado su espíritu, y cedía fácilmente a los deseos de su com-



NUEVO ESTABLECIMIENTO DE TEJIDOS DE GARCIA Y COMPAÑIA, LANGERIA 21 CON PASAJE A LA DE REMEDIOS 12 PARA SEMANA SANTA.

PARROQUIA DE SAN MARCOS Durante la Santa Cuaresma habrá sermón y via-crucis los Miércoles y Viernes...

PARROQUIA DE SAN DIONISIO Todos los Miércoles y Viernes de la Santa Cuaresma, después de rezar el santo Rosario...

PARROQUIA DE S. JUAN DE LOS CABALLEROS Todos los días de la Santa Cuaresma después del toque de oraciones...

El día 13 de Marzo, á las ocho y media de la mañana, comenzará el septenario á nuestro Patrona San José.

FERNANDO TEJERA MATERIALES DE CONSTRUCCION.

Mosaicos de Escofet, Tejera y Ca.—Azulejos.—Ladrillos refractarios.—Losetas catalanas.—Losetas refractarias...

Géneros Nacionales y Extranjeros

El mejor surtido de telas negras para señoras y caballeros, para la próxima Semana Santa, lo tienen

DIONISIO GARCIA PELAYO, RODRIGUEZ HERMANOS,

Ricos gros, Rasimír y Paños de León. Gran surtido en Lanas y Armures negros para trages de señoras.

LARGA, NÚM. 9 Pre io fijo.—Ventas al contado.

Se dispone de un buen Sastre que confecciona trajes á medida desde 25 pesetas.

Noticias de Sevilla: El Ayuntamiento de Valencia en sesión ordinaria del 1.º del actual acordó, á propuesta de su alcalde presidente...

Se alquila cuadra y cocheras espaciaosa, con pajar y granero.—Informarán en esta imprenta.

Se arrienda una bodega de nueva planta de sesenta y cuatro botas de asiento, en la calle Rallón ó Mundo Nuevo.

GOLFDENTERG GEROMONSEJ ALEMANIA

Representante en esta y su provincia para la compra de la lía seca de vino. Domingo Ruiz del Rivero, Por-vera 34

Seis por ciento libre.—Se vende casa de vecinos en Jerez de la Frontera.—Informes José Bela, Larga 19, Jerez y Gabriel López, Barrionuevo 14, Madr.d.

Estado de servicios municipales

Table with columns: CARCEL, HOSPITAL DE SANTA ISABEL, HOSPITALIDAD DOMICILIARIA, CEMENTERIO. Rows show various statistics like 'Presos existentes', 'Entrada en el día de la fecha', etc.

Matadero de Jerez de la Frontera

Table with columns: Reses, Reses, Peso, Precio. Rows show statistics for 'Vacuno', 'Lapar', 'Caballos', 'De carga'.

Boletín Antiguo.

JUBILEO CIRCULAR.—San Dionisio. MAÑANA.—El Carmen. SANTO DE HOY.—San Patricio ob. y Santa Gertrudis vg.

Hy estará el Santo Jubileo en el convento de María Reparadora por el alma de D. Vicente Morales Nadal, Comandante de infantería y la misa de siete también por su alma.

PARROQUIA DE SAN DIONISIO

El día 16 de los corrientes á las seis y media de la tarde dió principio en esta parroquia el solemne triduo que anualmente se celebra en honor de la devota y milagrosa imagen del Sr. Exe-homo, estado de los sermones á cargo del Ldo. D. Antonio Torrado y Marin, cura economo de esta parroquia.

El Domingo á las 10 será la función principal, estando el panegirico á cargo del referido señor cura parrocoo.

PARROQUIA DE SAN LUCAS

Hoy es el quinto dia de un devoto septenario dedicado al Patriarca Señor San José, comenzando después de oraciones.

IGLESIA DEL CARMEN.

Festivos obsequios que la Comunidad de Padres Carmelitas de esta ciudad consagran al gran protector de su orden el Patriarca S. N.º San José en el presente año de 1900.

El día 11 de Marzo al toque de oraciones, se dió principio al anual solemne Septenario, estando los sermones á cargo del Rdo. P. Fr. Luis M.º Llop, Carmelita.

Mañana 13 á las seis de la tarde, antes de la reserva de S. D. M., se cantarán los Maitines de la fiesta.

El día 19 á las ocho de la mañana, la venerable Orden Tercera y Hermandad del Carmen tendrán Comunió general y á las diez y media sera la función principal en la que hará el panegirico del gran Patriarca el expresado Padre Carmelita.

Telegramas

La mediación de las potencias.—Negativas corteses.

Madrid 16, 8 mañana. El Gobierno del Transvaal no solo solicitó una mediación amistosa de las grandes potencias europeas y de los Estados Unidos, sino también de otras naciones de segundo orden pero todas ellas declinaron dicha misión en formas corteses.

El Gobierno de Berlin, por ejemplo manifestó que no tendria inconveniente en interponer sus buenos oficios siempre que estos fuer.n solicitados por ambos beligerantes, lo cual implicaba desde luego una negativa toda vez que ya se conocian las intenciones del gobierno británico de no admitir ninguna clase de intervencion extranjera en la cuestion del Transvaal y del Orange.

La peste en Buenos Aires.—Caracteres benignos.

Madrid 16, 9 mañana. El periódico que con el título de «The Times de Buenos Aires», se publica en esta capital, dice hoy que se comprueba según noticias fidedignas que los casos de peste bubónica ocurridos aquí ofrecen por fortuna caracteres benignos.

Opinión del periódico «L'United frishman.»

Madrid 16, 9 30 mañana. El periódico de Dublin «L'United frishman», publica la siguiente protesta:

«Reprobamos de la manera más enérgica el acto de algunos individuos de la corporación municipal de Dublin que han votado contra la proposición de simpatía á favor de los boers y reprobamos también la conducta de los reregados que se abstuvieron de votar. Que se acuerden los ciudadanos del proceder de los mismos en las próximas elecciones.»

El avance de los ingleses.—Gatacre.

Madrid 16 de Marzo de 1900, á las 10 de la mañana.

Roberts telegrafia que el general Gatacre ocupa á Bethulia. La división Crasett salió de Bloenfontein para operar en combinación con Gatacre.

Incendio en una mina.—Temores.

Madrid 16, 11 mañana. En la mina de carbón de Puerto Blanco ha estallado un formidable incendio, que continuaba, habiendo el

temor de que produjese grandes explosiones de los gases.

La fecha del cierre de las Cortes.—Discusión terminada.—Cotización.

Madrid 16 de Marzo de 1900, á las 7 de la noche.

Silveia ha manifestado que las Cortes se cerrarán á fines de Marzo. El Congreso termina hoy la discusión del proyecto de la conversión de la deuda.

Más prisioneros libertados.—Huelga en Barcelona.—El buque argentino.— Proyecto aprobado.

Madrid 16, 7-15 noche. Oficial.—Han llegado á Manila 128 prisioneros libertados. En Barcelona hay huelga de los cargadores de carbón. Ha fondeado el buque de guerra argentino, que estaba anunciado y al cual se hará gran recibimiento.

Se ha aprobado en el Congreso el proyecto de la conversión de las deudas.

Insurrección en la República Argentina.

Madrid 18, 7-20 noche. Despachos de la República Argentina dicen que ha estallado una rebelión en la provincia de Entre Rios. Los rebeldes se han apoderado de tres poblaciones.

Joubert y los boers.

Madrid 16, 7-30 tarde. Joubert se halla en Brandfort, y los boers se concentran en Warrenton.

Los vinitores juramentados. Los representantes de las melazas —Romero Robledo.

Madrid 16, 8 noche.

Los Senadores y Diputados vinitores se han juramentado para defender y votar el voto particular del conde de Retamoso en el proyecto de los alcoholes.

Los Senadores y Diputados interesados en las melazas se han reunido también. Romero Robledo mantendrá el criterio de la igualdad de tributación para todos los alcoholes.

D. Francisco Velez y Carbonell, Pedicuro de la Real Casa de los Serenísimos Sres. Infantes Duques de Montpensier, esta blecido en Cádiz, calle de Santa Lucia, número 5.

Tiene el honor de participar á sus clientes y al público en general que vendrá á esta ciudad los dias 15, 16 y 30 de cada mes. Contando en su profesión con cuarenta y cuatro años de práctica y debido á sus estudios y al conocimientos adquiridos resuelto las curaciones de gabilanes, enchavados con supuración, sin dolor para el paciente, sin administrar medicina, valiéndose solo de su especial vendaje.

Opoterapia.—Curación de las enfermedades por medio de jugos orgánicos (orquideo, tiroidiano, pancreático, cerebral, ovárico etc), vía hipodérmica ó vía gástrica.

Representante exclusivo en Jerez del Instituto Brow Sequard oficial de España: D. Juan J. del Junco; Algarve 32, donde también se admiten consultas.

Obras de D. Eugenio Agacino, Cartilla de electricidad, práctica 6 pesetas empaquetadas y 5 en rústica.

Cartilla de máquinas de vapor, empaquetada 4 pts. Se venden en la librería calle Larga número 33

TARJETAS DE VISITA desde 1'50 peseta el ciento.—Se hacen en la imprenta de este periódico.

El Zanatóforo y la catástrofe nacional.—Este interesante folleto se vende á 1peseta en la Librería calle Larga núm. 33

VAPORES DE IBARRA Y C.

Servicio regular con salidas á las mañanas Sevilla, Marsella y puerto

SALIDAS DE CADIZ.

Para Algeciras, Málaga, Almería, Cádiz, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Gijón y Marsella, admitiendo carga á flete corrido para los principales puertos de Italia, Argelia y Túnez.

TODOS LOS LUNES á las cuatro de la tarde. Para Vigo, Carril, Coruña, Santander y Bilbao.

LUNES Y VIERNES á las siete de la mañana. Para Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander, Bilbao, Pasajes (San Sebastián) y Bayona.

TODOS LOS VIERNES á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatario en Cádiz, Marguía 19, José de la Viasas.

VAPORES

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Table with columns: Salidas del Puerto, Salidas de Cádiz. Rows show departure times for Saturday and Sunday.

Imprenta de EL GUADALETE.

UNA CURACION

QUE SE PRESTA A REFLEXIONES

El 19 de febrero de 1897 recibí de un farma...

tengo libre un solo momento el pecho. Por las...

Guyot. Espero que me ha de aliviar. Firmado...

encontrarme molesto en la respiración. Continué...

producida, basta, en efecto, para curar en poco...

Nuevos Almacenes de Tejidos de Algodón y Quilana

TELÉFONO NÚM. 60.—PRECIO FIJO.—APARTADO 14.

Esta Casa establece una

GRAN REALIZACION

Sederías, compuesta de Foulares, Pongees, Glasés Failles, Rasos libérté, Piel en dibujos y coloridos novedad.

LOS NUEVOS ALMACENES DE CADIZ.

NOTA.—Rogamos nuevamente a nuestros buenos parroquianos no nos devuelvan las telas después de...

VINO NOURRY. A la vez Depurativo y Fortificante. Por su sabor agradable y su eficacia en los casos de...

SEÑORAS BELLEZA. PREPARADOS del Dr. WOSMAHE de LULAIN, EE. UU., para la...

DEHAUT. Las Personas que conocen las PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT DE PARIS...

NO MÁS SORDOS. EN 300 CASOS, 300 CURACIONES. CURA GRATA SIN OPERAR LA SORDERA...

Se arrienda un piso de casa en la calle Granados, núm. 1.—En la misma inornarían.

ESTOMAGO. Dispepsias, Gastralgias, Dolores, Flatos, Disenterias, Malas digestiones, Inapetencia, Vómitos, Extrerimientos, Vientos, Catarras, Diarreas, Bilis, Debilidad, Ardores, etc.

Se arrienda la casa y local de l e-establecimiento conocido por «El Bombo», Corredera 2 —Informarán, Arcos 28.

NERVIOSOS. EL NATA DOLOR, preparado americano, calma a la primera fricción los más agudos dolores REUMÁTICOS, INFLAMATORIOS, NERVIOSOS y GOTOSOS...

TARJETAS. Desde 1'50 pesetas, el ciento se hacen en la imprenta de este periódico.

LATOS. ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las PASTILLAS DEL DR. ANDREU...

Los que tengan ASMA ó sofocación de cualquier clase, usen los CIGARRILLOS ANTI-ASMÁTICOS que prepara el mismo DR. ANDREU...

CHOCOLATES Y CAPES DE LA COMPAÑIA COLONIAL. TAPIOCA, TÉS. 37 RECOMPENSAS INDUSTRIALES. DEPOSITO GENERAL CALLE MAYOR, NÚMEROS 18 Y 20, MADRID.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO El Guadalete. En este antiguo y acreditado establecimiento se hacen con perfección y limpieza cuantos trabajos de imprenta se deseen...

NO MÁS FUEGO A LOS CABALLOS. UNIMENTO FORMIGUERA. EL MEJOR RESOLUTIVO Y EPISPÁSTICO NO DESTROYE EL PELO NI DEJA MUECAS EN EL ANIMAL...

VINO DE FOSFOGLICERATO DE CAL DE CHAPOTEAUT. Representa la forma en que el fosfato de cal existe en el organismo. Es un reconstituyente de primer orden...